



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO**

**1500.23.01.19**

**INFORME FINAL EN LATENCIA DEL REQUERIMIENTO N° 824-2018, V.U.  
20505, diciembre de 2018. PETICIÓN DE: JUAN PABLO MARÍN**

**ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ**  
Director Técnico ante la Recursos Naturales y Aseo

**DIANA CAROLINA PERLAZA OCHOA**  
Auditor Fiscal I

**JUAN CARLOS HERRERA VÁSQUEZ**  
Técnico Operativo

Santiago de Cali, junio 07 de 2019



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ACTUACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA.....	3
2.1. Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.0.10.26.1.190 de 2018.....	3
2.2. Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.0.10.26.1.258.....	7
3. CONSIDERACIONES DEL ENTE DE CONTROL FISCAL.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió escrito de petición suscrito por el señor Juan Pablo Marín Cortes, por medio del cual exponen:

"Manifiesto queja por procedimiento administrativo en el contrato N° 4182.10.26.1.190 y 4182.010.26.1.258 de 2018 suscritos con la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las tecnologías de la información y Comunicaciones IMPRETICS y la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, cuyos objetos y valores respectivamente son: Diseñar, reproducir, difundir y divulgar materiales publicitarios de las estrategias de información y educación de la Unidad Especial de Servicios Público Municipal".

Conforme a lo anterior la Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo (Encargada), teniendo que en la etapa actual de la ejecución del proyecto se han adelantado pagos parciales, de conformidad con lo establecidos en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, considera viable la intervención por parte de este ente de control.

## 2. ACTUACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA

El día 10 de abril de 2019 se efectuó visita fiscal con la participación por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, de la funcionaria: Diana Carolina Perlaza Ochoa – Auditor Fiscal I, y por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales los funcionarios: Jaime Ernesto Gutiérrez, Asesor de la UAESPM; Fabián Camilo Magaña, Contratista de la UAESPM y Constanza Guzmán, Abogada contratista de la UAESPM, en atención al requerimiento Ciudadano N° 824-2018 V.U. 20505 de diciembre 10 de 2018, con la finalidad de revisar la ejecución de los contratos N° 4182.010.26.1.190 y 4182.010.26.1.258 de 2018 respectivamente, objeto del requerimiento en la cual se puntualizan las siguientes actuaciones por parte de la UAESPM:

### 2.1. Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.0.10.26.1.190 de 2018

El presente contrato fue suscrito el día 05 de septiembre de 2018 entre la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM y la Imprenta Departamental IMPRETICS con el objeto de *"Diseñar, difundir y divulgar materiales publicitarios, de las estrategias de información y educación de la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales"*. El valor inicial del contrato fue por trescientos sesenta millones de pesos m/Cte. \$ 360.000.000.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

**"(...) ESTUDIOS PREVIOS (Obligaciones Específicas Del Contratista)**

- *En el presente contrato se establece la necesidad de definir una estrategia que establezca una adecuada manera de comunicar los mensajes de alto valor emitidos desde la Unidad de Servicios Públicos Municipales, como también establecer un posicionamiento de marca y un branding ante los ciudadanos de Santiago de Cali, con el fin de transmitir mensajes de gran importancia que hacen parte de la naturaleza fundamental de la Unidad, como lo es el adecuado manejo de los residuos. En la ciudad se observaba (y se observa) una problemática relacionada con el indebido manejo de los residuos (ordinarios, RCD y mixtos), con un responsable puntual: el ciudadano. Esto trae como consecuencia el incremento de sitios de arrojamiento clandestino, proliferación de puntos críticos (aún más graves que los críticos), y una poca cultura del reciclaje cuya tasa en el 2017 apenas se acerca al 0,84% del total de los residuos que llegan a disposición final (casi 700.000 toneladas en 2017). Esta realidad generó una gran preocupación que llevó a la unidad a mejorar los mensajes comunicacionales pedagógicos de la expuestos ante la ciudadanía, y así contrarrestar esta problemática.*
- *Cuando se inicia una campaña de comunicación se tiene claro el objetivo general, sin embargo, se hace necesario realizar un trabajo aún más profundo de campo y de investigación para definir una adecuada estrategia, haciéndose necesario contratar los servicios profesionales de una entidad idónea como es el caso de Imprectics, que además de ser una entidad pública contaba con una amplia experiencia certificada, además de un objeto social que nos aseguraba que su apoyo en la definición estratégica y táctica de la campaña de comunicación sería la más efectiva, lo que se traduce en idoneidad, por esto una vez finalizada la etapa de construcción de la estrategia, se establecieron los indicadores de cada una de las tácticas tanto de tierra como de aire que se emplearían entre 2018-2019 para cumplir nuestros objetivos comunicacionales y de branding institucional o de gobierno, en tanto la Unidad apenas fue creada en el año 2016 y su determinación e impacto en la ciudad en el año 2017, pasó desapercibido.*
- *En aras de no incurrir en algún error en cuanto a las cantidades a producir de cada uno de los elementos indispensables con el fin de hacer un posicionamiento de la marca UAESPM, no se incluyeron dentro los estudios previos puesto que en temas de comunicación institucional y de gobierno, hablar de indicadores de materiales, cantidades y demás sin haber diseñado una estrategia que nos permita llegar a un público determinando, su naturaleza, composición, nicho poblacional, no es el deber ser desde el rigor académico y de los estándares de la disciplina a nivel mundial; por tal razón el primer paso dentro del contrato con Imprectics fue diseñar la estrategia de posicionamiento de marca de la UAESPM, para identificar el público a impactar y las cantidades que se necesitarían para cumplir con este objetivo y realizar elementos propios de la razón de ser de la Unidad, como lo es la separación en la fuente, disposición de los residuos especiales, manejo adecuado de los residuos aprovechables, entre otras cosas.*



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

- *Por lo anterior, el enfoque inicial del contrato nos llevó a diseñar como punto de inicio y de partida la estrategia, para posteriormente (en desarrollo del contrato) ir enfocando los esfuerzos hacia la materialización de la misma, lo que incluiría el diseño de las piezas necesarias para la correcta divulgación y promoción de las campañas, habiéndose recibido más de 50.000 elementos POP entre pendones, lápices, abanicos (pañuelos), plegables, volantes, camisetas y demás material publicitario alineados con la estrategia de comunicación establecida.*
- *En el caso particular, el ejercicio de planeación contractual nos llevó a contemplar varias actividades secuenciales dentro del mismo contrato, teniendo un potencial muy amplio de beneficiarios que superaban los 2 millones de actores susceptibles de ser impactados (caleños, habitantes, visitantes), entre personal fijo y fluctuante, y un sin número de actividades que entre septiembre y diciembre de 2018 se podrían utilizar como plataforma de impulso para la estrategia comunicacional utilizando los elementos de tierra y de aire que quedarían revelados. Como resultado de la primera etapa constructiva de la estrategia comunicacional, se planteó la utilización de casi 180.000 elementos POP de fácil recordación, de los cuales se recibieron más de 50.000 en el año 2018 dejando para el 2019 la utilización de los elementos faltantes para la ejecución debida de la estrategia formulada, que valga la pena señalar, ha venido funcionando desde septiembre a la fecha de una manera efectiva para cumplir los propósitos trazados en la misma: impactar internamente a los colaboradores de la UAESPM y sensibilizar a los usuarios externos de Santiago de Cali.*
- *En cuanto al valor unitario, cantidades y elementos de P.O.P, tanto en el informe del contratista, como en el informe de supervisión se deja el soporte de las fechas y cantidades entregadas por parte del contratista a la UAESPM.*

### **OTRO SÍ N° 1**

- *Para efectos de que repose como evidencia de esta visita, se aporta documento suscrito por el supervisor del contrato dirigido al Ordenador del gasto, donde se sustentan los motivos por los cuales se hace necesaria la adición referenciada, que va de la mano con lo que ha señalado la jurisprudencia en materia de modificación de contratos estatales, los cuales no deben variar en su objeto, no superar el 50% del monto inicial, y estén acordes con los preceptos teológicos de la contratación estatal, cuando (i) no haya sido posible prever todas las aleas al inicio de la relación contractual (en este caso el desarrollo del contrato tenía una actividad inicial definitiva que era la formulación de una estrategia comunicacional) o (ii) cuando se hayan previsto alcances progresivos (como en el caso particular donde se plantean unos mayores alcances en consideración a la estrategia formulada).*
- *Adicionalmente, se aporta acta de reunión N° 4182.010.2.1.48 del 7 de noviembre de 2018, donde el equipo de comunicaciones junto con el supervisor del contrato evidenció la necesidad de tener suficiente material P.O.P, dado el alto impacto que*



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

se tuvo en las actividades propuestas por la estrategia de comunicación y el alcance progresivo formulado inicialmente, que daba lugar a la modificación contractual. El material inicial que se tenía planeado durante el contrato inicial atendió con suficiencia la cantidad de eventos que surgieron como resultado de las medidas de posicionamiento de marca de la unidad, en tanto la UAESPM comenzó a tener un reconocimiento a nivel ciudad, en las diferentes comunas y corregimientos, donde se evidenciaba la importancia de contar con la presencia de la Unidad y sus capacitaciones en manejo de residuos, trayendo como consecuencia la necesidad de ampliar el alcance progresivo de la estrategia, considerando las oportunidades manifiestas de la temporada de fin de año.

- Consecuentemente con esto se estableció la importancia de realizar actividades de comunicación durante el máximo evento de la ciudad como lo es la feria de Cali, evento en el que se hizo una gran apropiación y aprovechamiento del espacio, para poder impactar masivamente a los ciudadanos, quienes en época decembrina terminan impactando negativamente la ciudad como resultado de los comportamientos de fin de año. Una feria que contó con la participación de más de 1 millón y medio de visitantes, entre caleños, turistas nacionales e internacionales. Para garantizar la efectividad de estas acciones se estableció la importancia de contar con un material que permitiera "romper el hielo" y tener un primer acercamiento con el ciudadano a sensibilizar, impactando a más de 20.000 personas de manera directa, esto se logró en las actividades de feria de Cali Viejo y el Salsodromo dos de los eventos de mayor concentración de personas de la misma, contando con un despliegue de personal que superaba las 40 personas por actividad.
- La necesidad de sensibilizar una mayor cantidad de personas impactadas (cuyo techo es infinito) y dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, nos hizo realizar esta adición con la que se ha logrado cumplir con las metas propuestas tanto en el plan de desarrollo como en el plan de comunicaciones de la UAESPM, pues también se contempló el uso de material para el desarrollo de las actividades del 2019 a las cuales nos habían invitado a participar desde el 2018 y al igual que el año anterior este año, la presencia de la unidad ha sido destacada en la ciudad, en sus comunas y corregimientos tanto es así que hasta el momento hemos logrado impactar más de 200.000 personas en lo corrido del año.
- Estas actividades han permitido que la Unidad de Servicios Públicos aumente su reconocimiento, como organismo líder en la creación de conciencia en tema de manejo de los residuos y la prestación de los servicios públicos en la ciudad, cómo lo evidencio "Cali cómo vamos" donde la Unidad registró una importante recordación y aceptación en la mente de los caleños, destacando los servicios públicos como uno de los puntos fuertes del actual gobierno. La Unidad acaba de recibir un reconocimiento internacional en el Victory Napolitan Award, como la mejor campaña de posicionamiento gubernamental, gracias a las estrategias que se implementaron con el contrato auditado.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- *Por lo anterior, no solo podemos sustentar la justificación de la necesidad de adición, sino también la eficacia de la medida, para el cumplimiento de los fines de este contrato, teniendo unos resultados comunicacionales impresionantes, que fueron incluso reconocidos a nivel internacional por la estrategia de posicionamiento de marca de la UAESPM, como se indicó anteriormente.*

### **Indicadores de Gestión y de Desarrollo para las actividades contractuales**

- *Si bien es cierto para efectos de la suscripción de un contrato no se exige la formulación de indicadores, vale la pena señalar que los proyectos de inversión a los cuales le apuntaba este contrato, están enmarcados en indicadores de producto y de resultado de nuestro plan de desarrollo actual.*
- *Dentro de los proyectos ejecutados en cumplimiento del Plan de Desarrollo se tienen las fichas BP- 21048226 "Apoyo en la Definición del Esquema de Aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el Municipio de Santiago de Cali" y BP-21048214 "Implementación de la Ruta Selectiva con Inclusión de Recicladores de Oficio Formalizados en el Municipio de Santiago de Cali"; los cuales dentro de sus actividades comprenden "3.1.1. Definir las campañas IEC en el marco de la ruta selectiva", "3.1.2 Diseñar piezas de comunicación en el marco de la separación en la fuente y el reconocimiento del reciclador de oficio", "3.1.3 Reproducir piezas de comunicación para el público, alusivas a la separación en la fuente y reconocimiento del reciclador de oficio", "3.1.4 Difundir los mensajes de la estrategia IEC de la Ruta Selectiva a través de medios masivos de comunicación" BP- 21048226 "2.1.2 Divulgar las estrategias de información, educación e información (IEC) respecto a la gestión integral de los RCD".*
- *Por lo anterior, el contrato tiene sustento desde el principio de planeación y adicionalmente, desde la efectividad para cumplir con los propósitos indicados, que han permitido visibilizar la labor de la unidad, la labor del reciclador de oficio y la labor de la gestión de aseo para el mejoramiento de nuestro entorno ciudadano.*
- *No sobra mencionar que la estrategia comunicacional formulada, si presenta como resultado algunos indicadores de gestión que permiten aterrizarla en acciones concretas y realizables, en 2018 y 2019, lo que nos llevó además a potencializar la misma con estos contratos objeto de revisión.*

### **2.2. Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.0.10.26.1.258**

- **Vinculación de los 120 recicladores de oficio para el desarrollo de las campañas.**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos solicitó a las 28 organizaciones de recicladores de oficio a través de los líderes de las organizaciones participar en una reunión en la que se realizaría el proyecto y se les explicó los requerimientos que debían tener los



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

*120 recicladores que serían tenidos en cuenta en el mismo, dentro de los cuales era importante que estuvieran en el censo de recicladores activos que maneja la UAESPM, que estos hubieran hecho parte del proceso que ha venido liderando la Unidad para mejorar sus condiciones empresariales y/o de asociatividad y que además, no fueran beneficiarios de otro contratos suscritos con otros organismos, información que dependía de las mismas organizaciones.*

*El requerimiento se hizo a través de email enviado el 29 de octubre de 2018, por parte de la contratista de la UAESPM Vanesa Trujillo, quien realizó la coordinación de la reunión con los líderes de las organizaciones el cual se adjunta a esta acta.*

- **Planeación de Visitas y las Zonas Priorizadas para estas**

*El equipo de aprovechamiento identifico las zonas que debían priorizarse para la realización del ejercicio, basados en su conocimiento de campo sobre las zonas que requerían un mayor esfuerzo para trabajar con una sensibilización puerta a puerta, tenían una presencia activa de las organizaciones de recicladores de oficio y lograr que la ciudadanía tuviera un acercamiento con los recicladores de oficio, que son las personas claves en nuestra ciudad para el aprovechamiento de los residuos sólidos, pues son ellos los que nos ayudan a mitigar la cantidad de residuos que llevamos al sitio de disposición final, siempre en busca de tener una ciudad más amable con el medio ambiente.*

- **Capacitaciones**

*Los recicladores de oficio, recibieron 4 charlas de capacitación en las que se les trabajo diferentes aspectos de su desarrollo profesional con las siguientes metodologías:*

*Sesión 1: Aprender a manejar las deudas*

*Sesión 2: No deje que los préstamos le roben la tranquilidad.*

*Sesión 3: Ahorro no es sólo guardar, sino saber gastar.*

*Sesión 4: toma de decisiones exitosas con mi dinero.*

*Bajo la metodología de ludo finanzas donde ellos pudieron aprender de manera lúdica estos temas. (...)"*

### **3. CONSIDERACIONES DEL ENTE DE CONTROL FISCAL**

En el presente requerimiento el peticionario hace alusión a las actividades desarrolladas en los contratos interadministrativos celebrados entre la UAESPM y la Imprenta Departamental, por lo cual se da respuesta por cada punto relacionado en su petición así:

- **Relación entre el objeto contractual y el contratista**

La Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo inscribió el proyecto BP-21048226 "Apoyo en la Definición del Esquema de Aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición –RCD en el Municipio de Santiago de Cali" y BP-21048214 "implementación de la Ruta Selectiva con Inclusión de Recicladores de Oficio Formalizados en el Municipio de Santiago de Cali". Para el cumplimiento de estas metas del Plan de Desarrollo 2116-2019 suscribió entre otros los contratos objeto de evaluación.

Mediante el Decreto N° 010-24-0064 de enero 23 de 2018 de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual se aprueban los nuevos estatutos de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - IMPRETICS contempla:

- ✓ *Artículo Cuarto: (...) tendrá por objeto social: Constituirse y ser editorial; elaborar los impresos de todo tipo (y por todas sus formas) y toda clase de publicaciones (de los actos administrativos), y publicar libros, revistas, folletos, coleccionables, seriados o publicaciones de carácter científico o cultural, de autor nacional o extranjero, informes de gestión, etc. (...)*
- ✓ *Artículo Quinto: Numerales 15 y 19 (...) Efectuar la capacitación, asesoría y consultoría de programas del plan de desarrollo y demás programas sociales de las diferentes entidades territoriales.*

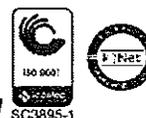
Lo anterior sería el soporte legal de la relación contractual celebrada con dichos contratos interadministrativos.

- **Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.010.26.1.190 de 2018**

Revisado los estudios previos que hacen parte de las directrices en la ejecución contractual, se observa el detalle de los productos entregables y su costo.

En los informes de ejecución del contrato interadministrativo, se evidencia que la IMPRETICS y el supervisor de la UAESPM efectúan la relación de las cantidades de material publicitario y el costo de cada una de ellas. Igualmente, los informes por parte del supervisor avalando los pagos realizados.

A la fecha de la visita, se verificó que mediante registro fotográfico que reposa en los archivos de la UAESPM se soporta la ejecución de los contratos, evidenciándose las actividades realizadas, en las cuales se efectuó la entrega del material reproducido. Es necesario aclarar que el material publicitario producto de la contratación será



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

utilizado en las actividades propias de la Unidad durante la vigencia 2019, llegando en diferentes eventos a la comunidad, atendiendo de esta manera los indicadores.

Formulación de indicadores: En los informes de ejecución del contrato interadministrativo por parte de la IMPRECTIS, se efectuó la formulación de indicadores por cada una de las estrategias plasmadas en el contrato, las cuales serán el punto de partida para la medición del impacto en la comunidad caleña de las estrategias diseñadas, y las actividades contractuales establecidas, medición que se hará a diciembre 31 de 2019 por la UAESPM.

Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado sobre la etapa precontractual y los Estudios Previos, señalando que en virtud del principio de planeación, están obligadas las entidades públicas, a elaborar previamente estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar un procedimiento de contratación, determinando entre muchos otros aspectos: las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes cuya adquisición se haya determinado necesaria, los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución del contrato, consultando cantidades, especificaciones.

### Hallazgo Administrativo No 1 Con Presunta Incidencia Disciplinaria

En el contrato No 4182.010.26.1.190-2018, cuyo objeto es: "Diseñar, reproducir, difundir y divulgar materiales publicitarios de las estrategias de información y educación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipal", por valor total de \$540.00.000 según otro si No1, se evidenció lo siguiente:

- En el análisis del sector y en los estudios previos en el ítem 2 Material POP, el valor unitario se establece de manera global y no por cada actividad que debe ejecutar tales como: Diseño y Elaboración de material Publicitario para la correcta difusión de las campañas de la UAESPM, volantes, plegables, cartillas, revistas, pendones, llaveros, lapiceros, lonas, banner, souvenirs, manillas, abanicos y demás, así mismo no se establece la cantidad de estos elementos.
- Lo mismo se registra en el ítem Socialización de planes de cultura, no se establece el valor y la cantidad de las siguientes actividades: video clips animados, jingles de 1:50 a 02.00 minutos, 4 spots de radio entre 15 y 20 segundos, difundidos en medios de comunicación tradicionales, diseño de los personajes para video clip animado.
- Igualmente mediante OTRO SI N° 01 se adiciona el valor de \$180.000.000 al ítem 2 material P.O.P sin determinar la cantidad y valor unitario de los elementos.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

Establecer ítems de manera Global para este tipo de contratos, es una deficiencia de planeación, por cuanto los precios de cada una de las actividades varían, así mismo se debe determinar la cantidad de los elementos por efectos de control.

Es deber de la entidad dar cumplimiento al principio de planeación de la contratación con el fin *"de asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso"*, por lo tanto se vulnera la siguiente normatividad :

Así las cosas, se incumple el deber ser consagrado en la siguiente normatividad:

- Constitución Política artículos 209
- Ley 489 de 1998 artículo 3
- Ley 42 de 1993 artículo 8°
- Ley 80 de 1993 artículos 3 y 26
- Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1°
- Decreto 1082 de 2015, expresamente en lo relativo al Artículo 2.2.1.1.2.1.1.
- Manual de Contratación Numeral 9.1. Etapa de planeación

Lo anterior, se presenta por deficiencias en los estudios previos, el análisis de las necesidades y los recursos que se deben destinar en la contratación, lo que puede afectar que se entreguen mayor cantidad de producto que tengan un menor costo.

- **Ejecución Contrato Interadministrativo N° 4182.0.10.26.1.258**

Revisado el expediente contractual, y los resultados de la visita fiscal efectuada se puede evidenciar que para el presente contrato se entregó por parte de la supervisión un informe en el cual se detallan cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.

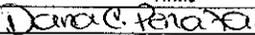
En cuanto a la existencia de los recicladores capacitadores de población, se verificó que en el presente contrato se debía vincular recicladores de oficio para el desarrollo de las campañas que se adelantarían en cumplimiento del objeto contractual y que, de acuerdo al informe de supervisión, la UAESPM suministró el listado de las organizaciones y recicladores a contratar, y la vinculación de estos fue surtida por la IMPRECTIS.

Revisado los soportes de la ejecución contractual, mediante llamadas telefónicas y realizando una muestra aleatoria se verificó que el personal firmante en las asistencias a los talleres, participaron en la ejecución del contrato.

Respecto a su petición de revisar el patrimonio del ordenador del gasto y al supervisor del contrato, este ente de control dentro de sus funciones y competencias no cuenta con atribuciones que le permitan adelantar tal actuación solicitada, pues no se encuentra dentro de su competencia.

Atentamente,

  
**ERMILSON DIAZ MARTINEZ**  
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Carolina Perlaza Ochoa	Auditor Fiscal I	
Revisó	Ermilson Díaz Martínez	Director Técnico	
Aprobó	Ermilson Díaz Martínez	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.